



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

para que adictamen de los Abogados Titulares de esta Real Ciudad Informen quanto se les ofresca y parezca sobre el contenido de dichos Papeles, y lo se traiga para resolver lo combeniente a la pretension de estos Interesados.

Que se rite, que se rite que rancan Informador los Papeles de Nobleria
El Señor Don Salvador Cinader Notario Rex. manifestó a la Ciudad que en varias veces que se han presentado Papeles de Hidalguia, ha sido de dictamen de rite Generalmente, protestando no le pare perjurio; y aora lo ratifica; y suplica a este Ayuntamiento se sirva resolver en el suumpto. Quien habiendolo oydo = Acordo se despache con efecto de la ritaion, y sea y se entienda esta para determinar sobre qualquiera Diligencia y Papeles de Nobleria que rancan y a Informados por las Carr. como a quienes se cometan, y puesto el dictamen de los Abogados, segun se acostumbra.

Sobre el Inventario de la C. nia que se rita
Elante, y ha confesado a dextera y del titulo de este...
El Señor Don Diego Alaxcon Lozano Procurador Judicial dio cuenta como habienosele ritado para que concuara al Inventario de Papeles de la C. nia el Numero que hasta aqui ha omerido Ante elante Baldivieso, y oi rite Antonio Quiera en fuerza de resolusion de la Superioridad, y Auto

